

07/04/2020

**Circular 37/2020****Asunto: Recomendaciones de actuación desde el sistema público de protección a la infancia y a la adolescencia**

Los datos proporcionados por las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2018 muestran que el sistema público de protección a la infancia y a la adolescencia atendió a 49.985 personas menores de edad, de los cuales 21.283 se encontraban en dispositivos de acogimiento residencial. Durante ese año 2018 se ejecutaron 33.323 medidas impuestas a menores infractores, de las que 5.291 eran de internamiento (cerrado, semicerrado, abierto y terapéutico).

La facilidad de transmisión del COVID-19 hace que cobren especial importancia las medidas de prevención para los profesionales de los centros y dispositivos de atención para personas menores de edad en conflicto con la ley y del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que tiene a su cargo a personas menores de edad tutelados por las Administraciones Públicas.

A estos efectos, desde la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se ha elaborado el Documento Técnico de Recomendaciones de actuación desde el Sistema Público de Protección a la Infancia y a la Adolescencia ante la crisis por COVID-19 (que se adjunta), en el que se fija una serie de objetivos y se recogen recomendaciones específicas para el acogimiento residencial, el acogimiento familiar, así como otras recomendaciones genéricas.